

RESOLUCIÓN NÚMERO
(**0041**) DE 23 ENE 2024

"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 2 del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 2145 de 2022, el servidor público **ALAN GUILLERMO ASPRILLA REYES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.845.814, fue nombrado con carácter ordinario en el empleo denominado **Secretario General, Código 0035, Grado 23 de la Secretaría General**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante la Circular No. 2023IE0007724 de 2023, la Secretaría General y el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, fijó los turnos de descanso para los empleados públicos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, quienes pueden disfrutar de su descanso compensado en uno de los siguientes turnos:

TURNO	DESDE	HASTA	REGRESO
1	18 de diciembre de 2023	22 de diciembre de 2023	26 de diciembre de 2023
2	26 de diciembre de 2023	29 de diciembre de 2023	2 de enero de 2024
3	2 de enero de 2024	5 de enero de 2024	9 de enero de 2024

Que en las condiciones para el disfrute de los turnos de descanso compensado dispuestas en la Circular No. 2023IE0007724 de 2023, se estableció que turnos de descanso no podrán ser tomados en fecha diferente, con la excepción de "(...) los servidores adscritos a la Secretaría General y sus dependencias y que participen en la etapa precontractual y contractual que se debe adelantar a finales de 2023 e inicios de 2024, que no puedan hacer uso del descanso compensado en las fechas aquí establecidas con ocasión a garantizar la continua prestación del servicio, podrán hacer uso de ella, a más tardar, hasta el 30 de abril de 2024, previa concertación con su jefe inmediato".

Que de conformidad con lo expuesto, los días de descanso compensado del servidor público **ALAN GUILLERMO ASPRILLA REYES**, serán desde el 24 de

Resolución No. **0041** del **23 ENE 2024** Hoja No. 2

enero hasta el 26 de enero de 2024, regresando el 29 de enero de 2024.

Que para asegurar la prestación continua del servicio, se hace necesario efectuar un encargo del empleo denominado **Secretario General, Código 0035, Grado 23 de la Secretaría General**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por permiso compensado del servidor público **NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.600.155, nombrado con carácter ordinario en el empleo denominado **Jefe de Oficina Asesora Jurídica, Código 1045, Grado 16 de la Oficina Asesora Jurídica**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 establece que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano certificó que el servidor público **NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON**, titular del empleo denominado **Jefe de Oficina Asesora Jurídica, Código 1045, Grado 16 de la Oficina Asesora Jurídica**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, para desempeñar con carácter de encargo el empleo denominado **Secretario General, Código 0035, Grado 23 de la Secretaría General**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargo. Encargar a partir del 24 y hasta el 26 de enero de 2024, del empleo denominado **Secretario General, Código 0035, Grado 23 de la Secretaría General**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al servidor público **NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.600.155, nombrado con carácter ordinario en el empleo denominado **Jefe de Oficina Asesora Jurídica, Código 1045, Grado 16 de la Oficina Asesora Jurídica**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por permiso compensado del funcionario **ALAN GUILLERMO ASPRILLA REYES**, sin perjuicio de las funciones del empleo del cual es titular.

Parágrafo. En el evento en que se produzca la interrupción o aplazamiento del permiso compensado del funcionario **ALAN GUILLERMO ASPRILLA REYES** el presente encargo se entenderá terminado, y este último reasumirá sus funciones.

Artículo 2. Comunicación. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaria General de la Entidad.

Resolución No. **0041** del **23 ENE 2024** Hoja No. 3

Artículo 3. Vigencia. La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **23 ENE 2024**



CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante 
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Rodolfo Enrique Martínez Quintero 
Coordinador
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Iván Narváz Forero 
Asesor
Secretaría General